

**PROFESIÓN: "GORNALERO"; LUGAR DE TRABAJO: "ANDESALGA";
LEE/ESCRIBE: "POCO". EL PADRÓN MUNICIPAL COMO FUENTE PARA EL ESTUDIO DE
LA ESCRITURA DE LAS CLASES POPULARES DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XX**
Manuel MINGOT NICAISE

AYUNTAMIENTO DE MADRID
PADRÓN MUNICIPAL QUINQUENAL
Diciembre de 1905. (Artículos 17, 18 y 20 de la ley Municipal).
SE RECOMIENDA MUY ESPECIALMENTE LA LECTURA DE LA INSTRUCCIÓN QUE VA A LA VUELTA
HOJA DECLARATORIA NÚM. 73565

DISTRITO HOSPITAL BARRIO DE DELICIAS
(A) Apical de la Calle de la Reina n.º 22 cuarto 2.º
Denominación ó destino del edificio, si fuera público
Industria ó comercio que se ejerce en la habitación
Inquilino cabeza de familia D. Estanislao Pacheco Perin
Alquiler mensual de la habitación 79 pesetas 80 céntimos

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PARENTESCO ó relación con el cabeza de familia	FECHA Y LUGAR DEL NACIMIENTO					ESTADO	PROFESIÓN clase ó ocupación	OFICINA - fábrica, taller, etc., donde se ejerce la profesión, oficio ó ocupación	SALARIO	SABE leer	SABE escribir	TIEMPO de residencia en Madrid	Clasificación como habitante
				DÍA	MES	AÑO	PUEBLO	PROVINCIA								
<u>Estanislao</u>	<u>Pacheco</u>	<u>Perin</u>	<u>Estanislao</u>	<u>14</u>	<u>Junio</u>	<u>1867</u>	<u>Madrid</u>	<u>Madrid</u>	<u>gornalero</u>	<u>advental</u>	<u>929</u>	<u>si</u>	<u>si</u>	<u>21 años</u>	<u>11 años</u>	
<u>Estanislao</u>	<u>Fariñas</u>	<u>Perin</u>	<u>Estanislao</u>	<u>17</u>	<u>Julio</u>	<u>1874</u>	<u>Madrid</u>	<u>Madrid</u>	<u>nada</u>	<u>nada</u>	<u>11</u>	<u>si</u>	<u>si</u>	<u>cuatro años</u>	<u>11 años</u>	
<u>Estanislao</u>	<u>Pacheco</u>	<u>Fariñas</u>	<u>Estanislao</u>	<u>70</u>	<u>Diciembre</u>	<u>1868</u>	<u>Madrid</u>	<u>Madrid</u>	<u>gornalero</u>	<u>advental</u>	<u>11</u>	<u>si</u>	<u>si</u>	<u>11 años</u>	<u>11 años</u>	

Figura 1. Fragmento de la hoja 73565 del Padrón Municipal de Habitantes de Madrid de diciembre de 1905. Archivo de Villa de Madrid.

INTRODUCCIÓN.

De octubre de 2012 a junio de 2013 he participado en la recogida de datos censales para un proyecto de investigación del CCHS-CSIC sobre demografía histórica madrileña, centrado en el estudio y análisis de la mortalidad infecciosa y las condiciones de vida en áreas urbanas entre finales del siglo XIX y principios del XX¹. Éste proyecto utiliza fuentes documentales seriadas como los registros civiles —en particular los de defunciones— y los padrones municipales. Éstas fuentes documentales vienen siendo consultadas por los colaboradores del proyecto en al Archivo de Villa de Madrid, ya que era el Ayuntamiento de Madrid el encargado de elaborar el empadronamiento.

Los padrones municipales, realizados cada cinco años, al menos desde la segunda mitad del siglo XIX, aportan información sobre cada habitante en el momento de la realización del empadronamiento, como su lugar y fecha de nacimiento, profesión, sueldo, alfabetización, tiempo de residencia en Madrid, etc., datos que en definitiva informan sobre las condiciones socioeconómicas de las familias y los individuos.

Uno de los objetivos del proyecto viene siendo crear una gran base de datos que recopile toda la información aportada por estas fuentes, abarcando varios decenios, y todo el municipio de Madrid, o sea millones de habitantes, para así poder seguir sus evoluciones, construir sus historias de vida, y realizar estadísticas a distintos niveles y con diferentes tipos de datos que pueden ser cruzados y comparados de diversas maneras. Todo ello georreferenciando los datos sobre diferentes soportes cartográficos de Madrid, para poder ir mas allá si cabe en estudios estadísticos.

En mi caso concreto, he colaborado en la recogida de los datos del Padrón Municipal de Habitantes de 1905², que es la fuente que empleo para la presente comunicación. Los padrones municipales conservados en al Archivo de Villa consisten en grandes tomos en los que están encuadradas centenares de hojas declaratorias de padrón. Éstas hojas son de un tipo de papel muy frágil que se deteriora con gran facilidad y que se consultan con gran frecuencia, como he podido comprobar diariamente en el Archivo. Por ello los padrones municipales de Madrid fueron en su día microfilmados, para su mejor conservación.

He podido observar la gran cantidad de hojas correspondientes a viviendas de personas modestas, en su mayoría pertenecientes a las masas de obreros y jornaleros que emigraron a Madrid desde toda España en búsqueda de los empleos que ofrecían las industrias que se estaban desarrollando e instalando en la capital. Tiana Ferrer³ describe la situación de la clase obrera madrileña, y explica que se levantaron barriadas enteras que acogieron a toda esa población trabajadora, reflejada en el padrón de habitantes. Uno de los tomos cuyos datos me correspondió registrar era el del bario de Delicias, del distrito de Hospital, una de esas nuevas barriadas obreras. Viendo la gran cantidad de jornaleros que componían aquella población, e intrigado por conocer la relación de aquellas gentes con la escritura, decidí tomar como muestra todas las viviendas de una de las calles de aquel barrio. Elegí la calle del Áncora, en la cual la gran mayoría de los cabezas de familia eran jornaleros. He aquí el resultado de la pequeña investigación emprendida.

¹ "Mortalidad infecciosa y condiciones de vida en áreas urbanas: el ejemplo de Madrid en una comparativa internacional. CSO2011-29970", dirigido por Diego Ramiro Fariñas, Científico Titular del Departamento de Población del Instituto de Economía, Geografía y Demografía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

² Archivo de Villa de Madrid, *Padrón Municipal de 1905*.

³ A. TIANA FERRER, *Maestros, misioneros y militantes: la educación de la clase obrera madrileña*.

1. EL PADRÓN MUNICIPAL DE MADRID DE 1905.

M^a Sandra García Pérez⁴ indica que la legislación del siglo XIX establece ya en 1823, en el artículo 6 de la Instrucción de 3 de febrero de dicho año, la formación de un padrón municipal de habitantes en el mes de enero de cada año. En 1870, una Ley Municipal, del 20 de Agosto, establecería la realización del empadronamiento de forma quinquenal. A ésta ley sucederían otras, pero es la que estaba en vigor cuando se realizó el padrón de 1905. De hecho cada hoja declaratoria menciona la ley que rige la realización del padrón en su encabezamiento: *Ayuntamiento de Madrid. Padrón Municipal Quinquenal. Diciembre de 1905. (Artículos 17, 18 y 20 de la ley Municipal). Se recomienda muy especialmente la lectura de la instrucción que va a la vuelta.*

La Ley municipal de 1870 dedica al empadronamiento sus artículos 16 al 22, que conforman el capítulo III del título I. Establecía la obligación por parte de los ayuntamientos de formar un padrón de *todos los habitantes existentes en su término*. Los empadronamientos debían realizarse de nuevo cada cinco años, siendo rectificadas todos los años intermedios con las nuevas inscripciones que ocurriesen de oficio o a instancia de parte, así como las eliminaciones o bajas por incapacidad legal, defunción o traslación de vecindad. Estas modificaciones se pueden ver hoy, ya que cuando se producían se añadían en el espacio vacío que quedaba bajo los habitantes registrados, debidamente fechadas. El empadronamiento se realizaba en el mes de diciembre, y sus reclamaciones podían presentarse en los primeros quince días del mes de enero. Mariano García Ruipérez menciona otras disposiciones legales que desarrollaban ésta ley⁵. Un Real Decreto de 6 de mayo de 1871 establecía el modelo oficial de la hoja del padrón de habitantes, las cuales debían ser rellenadas por cada cabeza de familia. Con la Restauración, el texto sería recogido íntegramente en la nueva Ley Municipal de 1877, aunque cambiará la numeración de los artículos. Es a los artículos de ésta ley que se refiere el encabezamiento de las hojas del padrón. Siempre según García Ruipérez, un Real Decreto de 31 de julio de 1875 establecía que todos los cabezas de familia estaban obligados a rellenar las hojas de padrón en blanco que les eran entregadas con unos días de antelación por el personal municipal. Únicamente en caso de no saber escribir o por incapacidad podían delegar en una tercera persona para que lo hicieran en su lugar y firmasen en su nombre. Esta circunstancia hace que cada hoja de padrón, o casi, haya sido rellenada por una persona distinta, que no ha dejado testimonio de su escritura, seguramente uno de los pocos que nos dejaron los más modestos.

La legislación municipal y la "instrucción que va a la vuelta" nos aportan interesante información en cuanto a la forma en que debían rellenarse estos padrones, y sobre si se respetaron o no estas normas por parte de los que escribieron en ellos, dándonos así información sobre la escritura de estas personas.

Una hoja declaratoria de empadronamiento del Ayuntamiento de Madrid de 1905 recoge todas estas exigencias legales en la forma que describimos a continuación. Se trataba de grandes formularios impresos⁶ repartidos a razón de uno por vivienda o cuarto, que debía rellenar el cabeza de familia. En el encabezamiento, en la parte izquierda, estaba impreso el título antes citado, con la mención impresa *Hoja declaratoria núm.*, seguida de un espacio en blanco donde un número correlativo era estampado con sello de tinta por los agentes municipales. En el centro figura un escudo de la Villa de Madrid. A la derecha del encabezamiento figuran los datos a rellenar del cuarto o habitación: el distrito, el barrio, el tipo de vía, el nombre de la vía, el número de la finca, el cuarto⁷, la *Denominación ó destino del edificio si fuera público*⁸, la *Industria o comercio que se ejerce en la habitación*, el nombre del inquilino cabeza de familia, y el alquiler mensual de la habitación en pesetas y céntimos. La mayor parte del espacio de la hoja lo ocupa una tabla con una veintena de filas, seguida al dorso de otras quince filas y de la "instrucción" impresa. Las columnas eran las siguientes: nombre, apellido paterno, apellido materno, parentesco o relación con el cabeza de familia, fecha y lugar de nacimiento, dividida en día, mes, año, pueblo y provincia, estado civil, profesión, oficio y ocupación, *Oficina, fábrica, comercio, taller, etc., donde ejerce la profesión u ocupación*, *Sueldo o pensión anual o jornal diario que percibe* (en pesetas), la contribución anual que satisface, en pesetas, tanto territorial como industrial, sabe leer, sabe escribir, residencia habitual, tiempo de residencia en Madrid y clasificación como habitante. Cada una de éstas indicaciones consta de una llamada que remite a la instrucción al dorso, para aclarar qué debe escribirse en cada casilla y cómo. En la primera fila debía inscribirse el cabeza de familia, seguido de su esposa en caso de que el cabeza fuera varón y estuviera casado, seguida de los hijos por orden de edad, seguidos por el personal empleado en el domicilio, tanto de servicio como dependiente de comercio en caso de ejercerse uno en la habitación, y de residir en ella dicho personal, seguidos por las personas *en compañía*, huéspedes o recogidos.

Existe una variante de la hoja de empadronamiento para las colectividades como los conventos, los asilos, los hospitales, los cuarteles, las prisiones o los colegios.

2. LA ALFABETIZACIÓN Y LA ESCUELA EN EL SIGLO XIX.

Las personas que escriben en el padrón ha aprendido a leer y a escribir durante el siglo XIX, por lo que nos interesa conocer la historia de la alfabetización en aquel siglo. Hasta los años 1850 la enseñanza de la escritura no acompañaba necesariamente a la de la lectura, cuando esta última se daba. Los poderes públicos no consideraban que fuera necesario que los ciudadanos supiesen leer y escribir. Con que supiesen leer era suficiente, y bastaba para salvaguardar y perpetuar el orden establecido, dado que en un primer momento la

⁴ M. S. GARCÍA PÉREZ, "El padrón municipal de habitantes: origen, evolución y significado", en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, n° 7 (2007) <http://hispanianova.rediris.es>.

⁵ M. GARCÍA RUIPÉREZ, "El empadronamiento municipal en España", en *Documenta & Instrumenta*, n° 10 (2012), pp. 45-86.

⁶ Ver Figura 1.

⁷ Por ejemplo *bajo, cochera, tienda, portería, principal izquierda, 2º centro, buhardilla, sotabanco*, etc.

⁸ Por ejemplo *Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, sita por entonces en la calle de Valverde n° 26.

lectura es una actividad relativamente pasiva. El escribir no era aún considerado necesario, en la medida en que podía llevar a las clases populares a reflexionar y expresarse, favoreciendo el cuestionamiento de la jerarquía social imperante.

Pero el progreso de las ideas liberales de universalizar la cultura, y la progresiva burocratización del estado, que exigía a los ciudadanos saber leer y escribir para relacionarse documentalmente con él, hicieron necesario que se difundiese la alfabetización, o al menos que existiese una voluntad de hacerlo, por lo que se empezaría a enseñar simultáneamente la lectura y la escritura. De hecho ya solo el 2% de los cabezas de familia de nuestra muestra sabe leer pero no escribir.

El analfabetismo en España era grave en el último tercio del siglo, y el país estaba quedando atrás respecto al resto de Europa. En 1869 se constataba que los sectores sociales menos favorecidos vivían en la miseria y la ignorancia, y la escuela y otras iniciativas culturales habían sido muy poco eficaces, sobre todo entre las clases populares. Tanto el estado como iniciativas particulares o la Iglesia tomarían medidas, pero a finales de siglo se constataría que los resultados eran aún muy mediocres, aunque se conseguirán ciertos avances. Las grandes leyes educativas como la de Someruelos de 1838 o la de Moyano de 1857 conllevarían un notable incremento de la alfabetización, y es el momento en que se empieza a considerar la alfabetización como el saber leer y escribir, no ya solo leer. También aumentará la alfabetización femenina. Esto se debió a varios factores, como la creación de centros de formación del profesorado (las Escuelas Normales), la configuración de una administración escolar, y la aparición de las clases nocturnas de adultos. En España, a diferencia de otros países europeos, la alfabetización dependerá muy especialmente de la situación de la escolarización.

Entre el final del periodo isabelino, el Sexenio y la Restauración se estanca el proceso de creación de escuelas. Esto se constata al ver que en 1905, en la calle del Ancora, los analfabetos de 50 años y más son muy numerosos, permanecen estables entre 30 y 49 años, y solo disminuyen entre los menores de 30. Entre 1850 y 1900 se crearán en España solo 12006 escuelas, de las cuales el 90% serán públicas⁹. Es una cantidad muy baja como para responder a la necesidad de alfabetización de la sociedad española de aquel periodo. Además, el proceso escolarizador no será homogéneo en todo el territorio, ni las tasas de alfabetización. Cantabria, La Rioja, Castilla y León (el 22% de los alfabetizados de entre los empadronados de la calle del Ancora de Madrid en 1905 son efectivamente originarios de alguna provincia de esta región) y el País Vasco serán las regiones con una mayor correspondencia de escuelas y alumnos por habitante, mientras que Canarias, Andalucía, Murcia, Extremadura y Galicia irán a la cola.

Según Hernández Díaz los censos de la época proyectan las cifras de analfabetismo absoluto en España en 1860 de casi doce millones de personas, y casi la misma cifra en 1900. Las tasas absolutas decrecen del 75,5% en 1860 al 63,8% en 1900. Aunque el número de alfabetizados se incrementa notablemente, pues en 1860 son 3,1 millones (20% del total), y en 1900 se ha duplicado la cifra, con 6,2 millones (33% del total). Se observa en general una estabilidad en el conjunto del territorio español en cuanto a las cuotas globales de españoles no alfabetizados, aunque es algo superior el ritmo positivo en el grupo de las mujeres. Conviene señalar que al iniciarse el siglo XX España cuenta con 64% de analfabetos, mientras Francia o Bélgica se sitúan en torno al 20%. En la muestra que hemos tomado en el padrón de Madrid, los analfabetos totales alcanzan el 17% del total, el 1% de los varones, el 9% de los que son jornaleros, y el 68% de las mujeres. Pero son datos que solo se refieren a los cabezas de familia de esta calle de Madrid. Esto refleja la importancia que puede tener aún la familia en la sociedad del momento, y que en cierto modo se reparten funciones entre sexos. Era suficiente con que el cabeza de familia, el hombre de la casa, estuviera mínimamente alfabetizado, y ello bastaba para las necesidades de toda la familia. Pero hay que señalar que permanece un 20,8% de las hojas padronales de Madrid de 1905 que no están firmadas por el cabeza de familia, y por tanto no han sido rellenadas por ellos, y que entre las que sí han sido firmadas por ellos, sólo el 26,3% han sido rellenadas por la misma mano que firma, es decir que no han sido rellenadas por el cabeza de familia, declarasen saber leer y escribir o no.

En lo que a los caracteres se refiere, el objetivo de la escuela era el de conseguir una letra clara, legible, limpia, sencilla, rápida, con una cierta elegancia —fruto de la regularidad y el orden— e incluso un estilo o sello personal. Se producían ciertos debates, con pruritos nacionalistas, sobre cuál era el tipo de escritura más aconsejable, entre las llamadas francesa e inglesa¹⁰. Puede decirse que es la impresión general que ofrece la muestra del padrón municipal que analizamos. A finales del siglo XIX la enseñanza de la escritura adoptó nuevas modalidades textuales y amplió sus exigencias hasta configurar un nuevo aprendizaje, el ortográfico, que situaba al no conocedor del mismo en la categoría de las personas incultas¹¹.

Las causas de la mala situación de la escuela en España son varias, como que la competencia escolar se encomendase a los municipios, ya de por sí poco provistos de recursos económicos, que una parte de las escuelas privadas fueran de mala calidad, que se hacinaran los niños en las escuelas, en lugar de construir aulas nuevas, que subsistiese un elevado absentismo escolar por culpa del trabajo infantil, y en general unas condiciones de baja calidad pedagógica. Por otro lado, una de las funciones prioritarias de la escuela primaria del siglo XIX buscaba más inculcar en los alumnos una moralidad y unos valores disciplinarios y autoritarios, para reproducir el orden social, más que difundir el conocimiento y las herramientas para adquirirlo. Por ello se profundizaba poco en el aprendizaje de la lectura y la escritura, que junto con la poca práctica, llevaría al llamado *analfabetismo de retorno*, que puede constatarse en las hojas padronales rellenadas por miembros de las clases populares.

⁹ J. M. HERNÁNDEZ DÍAZ, "Alfabetización y sociedad en la revolución liberal española", en A. ESCOLANO BENITO, *Leer y escribir en España: doscientos años de alfabetización*, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Madrid, 1992, pp. 69-89.

¹⁰ A. CASTILLO GOMEZ, *Historia de la cultura escrita: del Próximo Oriente a la sociedad informatizada*, TREA, Gijón, 2002.

¹¹ A. CASTILLO GOMEZ, *Historia de la cultura escrita...*

Se intentó paliar el analfabetismo desarrollando a finales de la centuria escuelas o clases nocturnas para los adultos que no habían asistido a la escuela en su día. Las condiciones laborales de los potenciales alumnos de éstas escuelas ocasionó que los adolescentes fueran el grupo de edad que las conformara. En definitiva, no se cumplían las condiciones sociales, materiales ni pedagógicas, por lo que esta iniciativa no tuvo demasiado éxito, y los resultados finales fueron bastante decepcionantes.

No solo el estado se encargó de construir escuelas y de fomentar la alfabetización, también hubo iniciativas particulares, una *segunda red de alfabetización*, como por ejemplo iniciativas privadas, de asociaciones obreras, de sociedades filantrópicas o de la propia Iglesia. Tenían unos objetivos principales que no fueron tanto la alfabetización en sí como la formación ideológica. Solo como herramienta para esa formación se utilizó un leve aprendizaje de la lectura y la escritura. La aportación a la alfabetización de éstas iniciativas fue por tanto escasa, agravada por la falta de medios.

3. ESCRITURA Y CLASES POPULARES.

La escritura de las clases populares se refiere a la de personas cuya competencia gráfica se suele mover entre lo oral y lo escrito, que son escribientes antes que escritores, que no son profesionales del escribir en ninguna de las posibilidades que ello pueda adoptar¹².

Armando Petrucci¹³ ha realizado estudios sobre series documentales que recogen escrituras populares, como por ejemplo sobre los registros del catastro florentino, que cubre el periodo 1427-1486, para un determinado barrio o zona del alfoz de la ciudad. Uno de los periodos que le parecen interesantes estudiar es el del paso del siglo XIX al XX, momento en que también en Italia se desarrolla la alfabetización de la población, con la introducción de la educación básica obligatoria.

Particular interés presenta para este autor el estudio de testimonios gráficos producidos por las clases subalternas u orientados a ellas; el mayor obstáculo para el estudio de estos testimonios es su rareza, su dispersión, y su baja “durabilidad”, en particular por la pasividad y ocasionalidad de la relación que las clases populares son inducidas a mantener con la cultura escrita y sus productos. Uno de los tipos de fondos donde se conservan testimonios gráficos producidos por las clases subalternas pueden ser los fondos administrativos, como es el caso del padrón municipal.

Gráficamente las escrituras populares se caracterizan por ciertos rasgos comunes, de una competencia gráfica inexperta o inhábil, como la ausencia de un trazado continuo de las letras, el empleo de un módulo normalmente grande o el trazo inseguro. A esto se añaden ciertas peculiaridades léxicas, como algunas interferencias dialectales y coloquiales, o algunas faltas de ortografía, incluso a veces en los nombres propios. Registramos que el 13% de los firmantes de las hojas del padrón de Madrid de 1905 han cometido alguna falta en su nombre, en su lugar de origen, o en su profesión, como por ejemplo *gornalero* en lugar de *jornalero* (figura 2).

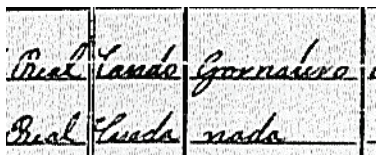


Figura 2. Fragmento de la hoja 73565 del Padrón Municipal de Habitantes de Madrid de diciembre de 1905, donde se aprecia la mención "gornalero" en lugar de "jornalero" para la profesión. Archivo de Villa de Madrid.

Una de las primeras manifestaciones de la apropiación limitada de la escritura por las clases populares parten de las obligaciones legales generadas por las transformaciones sufridas por el Estado, y la incidencia en ellas de la escritura. Sus manifestaciones pueden verse en una gama extensa de prácticas aunque con frecuencia no son más que ejercicios puntuales donde sólo cabe apreciar la distinta competencia gráfica de los individuos que las firman o redactan. Entre ellos se pueden incluir los formularios, como el padrón municipal, generados por la implantación de la razón burocrática en creciente ascenso desde finales de la Edad Moderna. En todas estas circunstancias, el individuo comparece, por él mismo o a través de un intermedio, para firmar, completar los espacios dejados en blanco o para redactar algunas líneas. Se sitúan en lo que Bartoli Langeli¹⁴ llama el *escribir fucional*, que viene a ser la modalidad dominante dentro del alfabetismo pobre. Sirven para entender y valorar la dimensión sociológica de la mentalidad alfabética y la pluralidad de momentos regulados por la escritura; o para plantear algunas aproximaciones a los niveles de cultura gráfica.

4. "A RUEGO POR NO SABER": LA DELEGA GRÁFICA.

Cuando el cabeza de familia se encontraba ante la hoja de padrón a rellenar, en caso de ser un jornalero, ocurría que no supiese escribir, y en ese caso acudiría a una tercera persona para que le ayudase con la cumplimentación del dicho documento oficial. Es la *delega grafica* a la que se refieren Blasco Martínez y Rubalcaba Pérez¹⁵, que definen la relación entre la escritura y las clases populares como de sumisión y de dominio.

¹² A. CASTILLO GOMEZ, "De la suscripción a la necesidad de escribir", en A. CASTILLO GOMEZ, *La conquista del alfabeto. Escritura y clases populares*, TREA, Gijón, 2002, pp. 21-45.

¹³ A. PETRUCCI, "Para la historia del alfabetismo y de la cultura escrita: métodos, materiales y problemas", en A. PETRUCCI, *Alfabetismo, escritura, sociedad*, Gedisa, Barcelona, 1999, pp. 25-39.

¹⁴ Citado por A. CASTILLO GOMEZ, "De la suscripción a la necesidad..."

¹⁵ R. M^a. BLASCO MARTÍNEZ, C. RUBALCABA PÉREZ, "“Sueño de una sombra”: Escritura y clases populares en Santander en el siglo XIX", en A. CASTILLO GOMEZ, *Cultura escrita y clases subalternas: una mirada española*, Sendoa, Oíartzun, 2001, pp. 109-133.

Que una persona analfabeta acuda a un intermediario para escribirle sus documentos es algo que practicado desde antiguo, cuando la mayoría de la población era analfabeta. Pero constatamos en nuestro pequeño análisis del padrón municipal, que algunos cabezas de familia declaran saber leer y escribir, y han firmado la hoja de padrón, pero no han sido quienes la han rellenado. Esto se aprecia por no ser la misma mano la que firma y la que ha escrito en las casillas, o bien porque aunque haya firmado el cabeza de familia, aparece otra firma, acompañada en ocasiones de fórmulas como *A ruego* o *P. O. (por orden)*. Igual que ocurre en los casos en que el o la declarante es analfabeto o analfabeta. Puede ser por ausencia del cabeza, pero en esos casos se indica.

Este fenómeno se produce porque estas personas no tienen una sólida formación alfabética, y una escasa práctica escrituraria, por lo que se ven abrumadas y superadas ante documentos oficiales a redactar, se sienten incapaces. Se crea entonces una dinámica de tensión, en la que categorías y grupos sociales hasta entonces excluidos del uso de la escritura advierten a la vez su necesidad y su carencia¹⁶. Acuden pues a intermediarios, que con frecuencia son vecinos, alguien conocido en el barrio por tener costumbre de tratar con documentos oficiales o los propios familiares. En todo caso se trata con frecuencia de alguien de su mismo entorno social¹⁷. Este fenómeno ocurre aún en nuestros días, como lo describe Nogard en la Francia de finales del siglo XX¹⁸, y como sigue pasando en muchos países emergentes o en vías de desarrollo. Ha estudiado el caso de una asociación que atiende a los inmigrantes, poco o nada alfabetizados, por medio de escribientes voluntarios, que muchas veces no sólo escriben para ellas, sino que les ayuda con todas las gestiones. Los casos descritos se aproximan muy de cerca a lo que vivían clases populares de Madrid de 1905 (inmigrantes también en gran medida). Nogard describe la falta de seguridad, las inhibiciones, el miedo y los bloqueos de estas personas ante la escritura; las relaciones de familiaridad, de extranjería, e incluso de enemistad de los interesados hacia la escritura. Describe también casos de personas que saben leer y escribir pero que dice no saber, abrumadas por el aparato burocrático. Cita frases de algunas personas que, avergonzadas, intentan justificar ante el escribiente su iletrismo: *Sé hacerlo, pero prefiero que me lo mires; Porque no escribo muy bien, pero leo un poco, me gusta leer el periódico pero he perdido mis gafas. Para escribir en mi país escribo yo mismo*. En el padrón municipal se llega a ver en el lugar donde el declarante debe indicar si lee y escribe poco, cuando debe indicarse simplemente *sí* o *no*. Seguramente responda al mismo tipo de situaciones y temores personales. La redacción compartida entre el escribano y su cliente crea y recrea diferentes aspectos de la vida social, de la escritura y su uso y de las formas textuales. Ambos intercambian puntos de vista, negocian formas y significados y resuelven los problemas específicos que surgen al elaborar un documento. El escribano media para el cliente sus ideas acerca de la lengua escrita, la construcción de sus contenidos y formas y cómo se usa¹⁹.

Constatamos que de 173 hojas de padrón consultadas, 36 han sido firmadas por persona distinta al cabeza de familia, y de esas el 25% son parientes.

5. "ESTADO CIVIL: BIUDA": LAS MUJERES QUE ESCRIBEN EN EL PADRÓN MUNICIPAL.

Lahire²⁰ habla del reparto de tareas y funciones en el ámbito doméstico incluso a nivel de la escritura. De nuevo aquí la escritura aparece como un instrumento de poder, en este caso el del hombre sobre la mujer, aún imperante en el periodo que nos ocupa. En primer lugar la enseñanza de la escritura, cuando se daba, se daba más a los hombres que a las mujeres. No era un problema que la mujer no supiera escribir, en la medida en que su marido, el "cabeza" o "jefe" de familia lo hacía por ella. En segundo lugar, ya cuando se generalizó la alfabetización, sin distinción de sexos, aunque el hombre fuera persona que empleara la escritura en su actividad profesional, dejaba e manos de su esposa la tarea de redactar escritos considerados menores, relacionados con el ámbito doméstico y familiar.

Señala Hernández Díaz²¹ que en el siglo XIX, entre las escuelas de adultos se crearon escuelas separadas para mujeres. Pero los resultados no fueron mejores, ya que estaban reducidas a escuelas dominicales y en ellas prevalecía una formación de tipo ideológico y religioso, y las enseñanzas domésticas, por lo que, aunque la alfabetización femenina avanzase, lo hizo en menor medida que la de los hombres.

El caso del padrón municipal a principios del siglo XX es un documento oficial que debe redactar el hombre de la casa, precisamente por ser el cabeza de familia. Cuando éste está ausente o viene a faltar, y que su viuda se encuentra "ascendida" al rango de cabeza de familia, suele encontrarse desamparada porque en muchos casos es analfabeta, o poco letrada, por lo que se ve incapaz de ejecutar una función a la que la sociedad no la destinaba.

Hemos podido comprobar que en nuestra muestra hay 24 mujeres cabezas de familia, firmantes o no, es decir el 13,9% de los cabezas de familia. De éstas, el 20,8% son firmantes, de las cuales el 80% sabe leer y escribir. Pero el 79% de las mujeres cabezas de familia no ha firmado la hoja, siendo analfabetas el 90% de ellas. El 36,8% de las mujeres que no firman han pedido a un pariente que rellenase la hoja por ellas. En los casos estudiados son siempre un hijo, un yerno o una hija. Hay que señalar que todas las mujeres cabezas de familia son viudas. Esto no quiere decir que las esposas de los cabezas de familia sean todas analfabetas,

¹⁶ A. PETRUCCI, "Escribir para otros", en A. PETRUCCI, *Alfabetismo, escritura, sociedad*, Gedisa, Barcelona, 1999, pp. 105-116.

¹⁷ A. PETRUCCI, "Para la historia del alfabetismo... *cap. cit.*

¹⁸ A.-V. NOGARD, "Chez l'écrivain public. L'écriture par délégation", en D. FABRE (dir.), *Par écrit. Ethnologie des écritures quotidiennes*, Editions de la Maison des sciences de l'homme, Paris, 1997, pp. 125-143.

¹⁹ J. KALMAN, "El escribano público: mediador de la cultura escrita para la clase popular", en A. CASTILLO GOMEZ, *La conquista de alfabeto. Escritura y clases populares*, TREA, Gijón, 2002, pp. 287-301.

²⁰ B. LAHIRE, "Masculin-féminin. L'écriture domestique", en D. FABRE (dir.), *Par écrit. Ethnologie des écritures quotidiennes*, Editions de la Maison des sciences de l'homme, Paris, 1997, pp. 145-161.

²¹ J. M. HERNÁNDEZ DÍAZ, "Alfabetización y sociedad... *art. cit.*

pero es sorprendente que sea tan elevado el grado de analfabetismo entre las mujeres, y que por ser analfabetas se puedan en dificultades al enviudar, lo que refleja por un lado la baja consideración social de la mujer en la época, y por otro lado la importancia que empieza a adquirir el dominio de la escritura para todas las clases sociales.

CONCLUSIONES

Aunque este modesto trabajo aporte pocas novedades sobre el tema de la escritura de las clases populares de principios del siglo XX, sirve de ejercicio para explotar una fuente documental como el padrón municipal en el marco de una investigación sobre las funciones y prácticas de la escritura.

En este caso se trata de una escritura empleada por el estado para contar y controlar a sus ciudadanos, y que puede ser vivida por parte de ellos como un instrumento de dominación. Esa parte de la población, la de las clases populares, durante siglos apartada de la alfabetización, se ve ahora obligada a hacer uso de ella, cuando apenas la domina, pudiendo causarle problemas con las autoridades, y seguramente no pocas angustias al verse muchas personas incapaces o poco hábiles en su uso. Es una fuente escrita que nos pone directamente en relación con las miles y miles de personas que la conformaron dejando su impronta manuscrita, pero que lo hicieron en muchos casos de manera obligada o que tuvieron que recurrir a otras personas para que les ayudasen a cumplimentar correctamente aquel documento emanado de las autoridades. Unas autoridades que no dieron a sus ciudadanos los medios para ejercer de tales como ellas mismas se lo exigían luego, y que con este mismo documento nos muestran, quizá sin quererlo, las consecuencias de su propia política alfabetizadora poco esforzada. El padrón deja ver cómo se enfrentaba cada familia a esa obligación de las autoridades. Para las clases acomodadas, o la mayoría de gentes alfabetizadas, suponía poco esfuerzo, y no era más que un mero trámite. Pero para algunas personas debió de ser una fuente de preocupación, y esto se nota en la manera en que se rellenaron algunas hojas. Aunque sea difícil y arduo su uso, el padrón municipal no es sólo una fuente estadística, aunque esa sea su función principal. Sino que permite percibir otros elementos de la historia, y eso es gracias a la escritura de cada uno de los que escribieron en él. Esto sin olvidar que sólo escribían los cabeza de familia, y que esta fuente no nos da testimonio de la escritura de todas las personas que figuran en ella.

Pese a que en la muestra analizada no hay ejemplos, esa misma escritura se empleó en muy contados casos para salir de la rigidez de la cuadrícula de la hoja de padrón para introducir algún atisbo de humor, como cuando algún padre escribía sobre sus hijos más jóvenes, en la casilla correspondiente a la profesión: “dormir y mamar” o “dar guerra”. Son pequeñas marcas que humanizan esta fuente documental.